

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 0052

FECHA FIJACIÓN: 13/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
11001410500120200018400	ACCIÓN DE TUTELA	ANA MAVELI VILLALOVOS SANABRIA	MEDIMAS E.P.S	AUTO ADMITE TUTELA. ORDENA NOTIFICAR.	10/07/2020	1
11001410500120200018500	ACCIÓN DE TUTELA	JEIBER ANTONIO CERÓN GUZMÁN	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO ADMITE TUTELA. ORDENA NOTIFICAR.	10/07/2020	1
11001410500120200018600	ACCIÓN DE TUTELA	JOHANA MARCELA BERNAL APONTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTRAS	AUTO ADMITE TUTELA. ORDENA NOTIFICAR.	10/07/2020	1
11001410500120200017500	ACCIÓN DE TUTELA	ALEJANDRO TABORDA RESTREPO	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTRAS	SENTENCIA TUTELA PRIMERA INSTANCIA. ORDENA NOTIFICAR.	10/07/2020	1
11001410500120200017700	ACCIÓN DE TUTELA	CARLOS JAVIER CADAVID MORALES	BANCO DAVIVIENDA	SENTENCIA TUTELA PRIMERA INSTANCIA. ORDENA NOTIFICAR.	10/07/2020	1
11001410500120200009200	ACCIÓN DE TUTELA	RAFAEL PARRA CORDOVILLA	COMPENSAR E.P.S.	AUTO NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORANEA. ORDENA NOTIFICAR.	10/07/2020	1
11001410500120170034500	EJECUTIVO	JAIRO IVÁN LIZARAZU ÁVILA	ROSARIO DE HORTA DE MORALES	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO. SEÑALAR PARA EL 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 9:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 443 DEL C.G.P. Y 145 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE ENLACE QUE SERÁ REMITIDO UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA AUDIENCIA. CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA AQUÍ FIJADA. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1
11001410500120180033800	EJECUTIVO	MARÍA HELENA AGUILAR FERNÁNDEZ	UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	AUTO ORDENA EL EMPLAZAMIENTO IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES DE COLOMBIA UNTT, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ULPiano GUTIÉRREZ ROJAS O POR QUIEN HAGA SUS	10/07/2020	1

			DE COLOMBIA UNTT	VECES. REALIZAR POR SECRETARÍA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS A FIN DE PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO. DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM DEL EJECUTADO A LUIS FERNANDO MERA RAMÍREZ CON C.C. NO. 79.705.823, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 7º, ARTÍCULO 48, DEL C.G.P. COMUNICAR POR SECRETARÍA LA DESIGNACIÓN. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.		
11001410500120190074100	ORDINARIO	RICARDO BUSTOS BUSTOS	MAGMA INGENIEROS SAS	AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDAN IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A MAGMA INGENIEROS SAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDADA, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1
11001410500120200006700	ORDINARIO	MARCO FIDEL LOZANO SALCEDO	COLPENSIONES	ADMITE DEMANDA RECONOCER PERSONERÍA. ADMITE DEMANDA. NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO A COLPENSIONES, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, EFECTUANDO EL ENVÍO DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA. REQUERIR A COLPENSIONES A FIN DE QUE ALLEGUE COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL DEMANDANTE. ELABORAR, POR SECRETARÍA LOS OFICIOS Y LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO 806 DE 2020. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1
11001410500120130008800	EJECUTIVO	AFP PORVENIR S.A.	CASAS SÁNCHEZ CONSTRUCTORE S LTDA.	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. RELEVAR DEL CARGO ASIGNADO A HUMBERTO ANTONIO ROA SÁNCHEZ, COMO QUIERA QUE NO HAY ACTUACIÓN POR PROSEGUIR. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1
11001410500120130009000	EJECUTIVO	AFP PORVENIR S.A.	HERKAM S.A.S.	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. RELEVAR DEL CARGO ASIGNADO A LUIS ENRIQUE MELO PINZÓN, COMO QUIERA QUE NO HAY ACTUACIÓN POR PROSEGUIR. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1

11001410500120130011200	EJECUTIVO	AFP PORVENIR S.A.	SEGURIDAD SINAÍ LTDA.	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1
11001410500120130071500	EJECUTIVO	AFP PORVENIR S.A.	ÁLVARO SABBAGH SAN VICENTE S.A.S	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1
11001410500120140007200	EJECUTIVO	AFP PROTECCIÓN S.A.	EDWIN ARANGUREN HERRERA	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1
11001410500120160005200	EJECUTIVO	LUIS EDUARDO MORA GARCÍA	GUÍA DIGITAL EDITORIAL EDUCATIVA S.A.S.	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1
11001410500120170037700	EJECUTIVO	JAIRO IVÁN LIZARAZO ÁVILA	CLARA INÉS LINARES DE CORTÉS	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	10/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 10/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE 1 DÍA Y SE DESFIJARÁ EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.


DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA